

## Convocatoria

### Beca para la Relatoría sobre los Derechos de las personas LGBTI

Período 2024-2025

#### Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Esta beca es ofrecida gracias al apoyo de Arcus Foundation

(sujeto a disponibilidad de fondos)

#### 1. Objetivo General:

1.1 El objetivo principal de esta beca es capacitar y ofrecer la oportunidad a personas ciudadanas profesionales de los Estados Miembros de la OEA que inician su carrera de conocer los mecanismos de protección del sistema interamericano de derechos humanos en materia de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, no binarias, de género diverso e intersex y aplicarlos eficientemente en su trabajo.

Con esta experiencia, la persona becaria deberá comprometerse a trabajar en su país de origen durante un mínimo de 2 años para la promoción y el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI.

#### 2. Duración:

2.1 El término de la beca será de 11.5 meses

2.2 Las fechas de inicio y finalización es del 15 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025. Las fechas pueden posponerse dependiendo del proceso de selección.

#### 3. Modalidad:

3.1 Trabajo remoto con dedicación a tiempo completo.

#### 4. Requisitos y elegibilidad:

- a) Ciudadanía y residencia en el momento de la solicitud en uno de los siguientes Estados miembros de la OEA\*: Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belice; Costa Rica; Dominica; El Salvador; Granada; Guatemala; Guyana; Haití; Honduras; Jamaica; Panamá; México; República Dominicana; San Cristóbal y Nieves; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Surinam; Trinidad y Tobago.
- b) Estar en posesión de un título profesional en las áreas de Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales u otra Ciencia Social, expedido por una universidad oficialmente acreditada.
- c) Haber recibido su primer grado universitario en los últimos siete años.
- d) Experiencia profesional, universitaria o de voluntariado demostrable en el ámbito de los derechos humanos.
- e) Dominio del inglés. Una segunda lengua oficial de la OEA es una ventaja.
- f) Disponer de los equipos y servicios tecnológicos necesarios para realizar el trabajo a distancia, incluyendo una conexión estable a Internet que permita realizar videollamadas.
- g) Presentar un ensayo jurídico (máximo 4 páginas), escrito en inglés y no editado por otra persona sobre un tema relativo a los derechos humanos de las personas LGBTI que interese al solicitante, utilizando cualquier formato (no se requiere portada ni bibliografía) y;
- h) **Imprescindible:** la persona seleccionada deberá trabajar en su país de origen una vez finalizada la beca durante un mínimo de 2 años desde la finalización del programa. La persona becaria deberá presentar una propuesta por escrito de cómo continuará su trabajo en el ámbito de los derechos humanos de las personas LGBTI en su país de origen tras la experiencia de la beca. Asimismo, al aceptar participar en el programa, se compromete a participar en al menos una reunión anual con el equipo de la Relatoría, la Secretaría Ejecutiva y el donante del proyecto para conocer los resultados de su trabajo durante el periodo posterior a la beca, hasta un máximo de dos años.

\*Requerido debido a la política de la institución donante.

## 5. Tareas y resultados esperados:

5.1 La persona becaria apoyará el trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI) de la CIDH/SE, bajo la supervisión de sus especialistas durante el periodo de la beca; y al concluir la beca, presentará a la CIDH/SE un informe detallado sobre las actividades realizadas y los planes futuros para continuar con los derechos humanos en su país de origen.

5.2 La persona becaria será responsable de las siguientes tareas:

- a) Investigación y análisis sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI y preparación de informes y memorandos.
- b) Apoyar la elaboración de informes anuales, temáticos y de país, relativos a la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI.
- c) Apoyar al equipo de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH en la tramitación de peticiones, casos y solicitudes de medidas cautelares relacionadas con los derechos de las personas LGBTI.

- d) Preparación de resúmenes y otros documentos para audiencias, reuniones de trabajo y visitas de la CIDH/ES relacionados con los derechos humanos de las personas LGBTI.
- e) Apoyar en la redacción de comunicados de prensa o contenidos para redes sociales relacionados con los derechos de las personas LGBTI.
- f) Colaborar en iniciativas de promoción y difusión del sistema interamericano de derechos humanos, de los estándares interamericanos en materia de derechos humanos de las personas LGBTI y del trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI.
- g) Participar en reuniones con actores gubernamentales, de la sociedad civil y organismos internacionales de derechos humanos.
- h) Participar y orientar al menos un proceso de capacitación.
- i) Monitoreo y registro de información sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI en la región.
- j) Actualización de la página web de la CIDH sobre el trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI.
- k) Redacción de un informe intermedio y final de actividades.
- l) Redactar una propuesta sobre los planes para continuar el trabajo de derechos humanos en su país de origen.
- m) Otras actividades asignadas relacionadas con el tema de la beca.

5.3 La persona becaria debe comprometerse a realizar una evaluación de su trabajo y rendimiento a los 3 y 6 meses para valorar si se están alcanzando satisfactoriamente los objetivos del programa de becas, y de nuevo a los 11 meses para trabajar en los planes de futuro y la progresión profesional.

## **6. Beneficios:**

6.1 La CIDH otorga un estipendio de US\$3.200,00 mensuales durante la duración de la beca. Con este estipendio, la persona becaria es responsable y está obligada a contratar un seguro médico de su elección durante la duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la contratación ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH;

6.2 La persona becaria será responsable de cualquier gasto o impuesto adicional a los que se produzcan en su país de origen, así como de las comisiones bancarias por la transferencia de fondos.

6.3 Pasajes aéreos de ida y vuelta, en clase económica, desde el lugar de residencia de la persona becaria y hasta 5 días de viáticos para asistir a un período presencial de sesiones de la CIDH.

6.4 La CIDH otorgará un certificado de participación en el programa después de haber completado satisfactoriamente el período completo de la beca.

6.5 La beca está sujeta a la disponibilidad de fondos.

## **7. Proceso de aplicación:**

7.1. Las solicitudes deberán recibirse a más tardar el 20 de septiembre de 2024 antes de las 23:59 en Washington, DC (GMT-5) por medio del formulario oficial.

7.2. No se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas y/o recibidas fuera de plazo.

7.3. Los siguientes documentos son requeridos durante el proceso de solicitud y son obligatorios para que la solicitud sea considerada:

- a. Carta de presentación explicando el interés de la persona solicitante en la beca (1-2 páginas);
- b. Dos cartas de recomendación (académica o profesional);
- c. Curriculum vitae (incluyendo la experiencia de voluntariado relevante);
- d. Certificado acreditativo de inglés como segunda lengua, si procede (si no está disponible, adjuntar una nota explicativa);
- e. Copia del primer título profesional expedido en los últimos 7 años;
- f. Ensayo jurídico, escrito en inglés y de hasta cuatro páginas, no editado por otra persona, sobre un tema acerca de los derechos humanos de las personas LGBTI que sea de interés para el postulante y con uso relevante de los estándares interamericanos de derechos humanos. Tenga en cuenta que se puede utilizar cualquier formato, portada y la bibliografía no son obligatorias;
- g. Ensayo escrito o propuesta sobre cómo la experiencia de la beca puede contribuir a su desarrollo profesional y contribuir a la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, incluyendo planes de cómo continuará su trabajo en el campo de los derechos humanos de las personas LGBTI en su país de origen después de la experiencia de la beca (entre 2 - 4 páginas).

7.4 Todos los documentos de apoyo requeridos para la beca -con excepción del ensayo- podrán presentarse en inglés, español, francés o portugués.

7.5 Sólo se requieren copias simples de los documentos originales. No es necesario traducirlos ni legalizarlos.

7.6 Las cartas deberán dirigirse en general a la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

7.7 El inicio de la beca está sujeto a la disponibilidad de fondos.

7.8 Todas las solicitudes deben presentarse mediante el formulario oficial a través **de este [enlace](#)**.

## **8. Proceso de selección:**

8.1 Los postulantes que cumplan con los requisitos serán evaluados de acuerdo a criterios estandarizados y de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, particularmente en lo relativo a competencias y habilidades deseables.

8.2 La CIDH decidirá una lista corta de postulantes, de no más de 10, a quienes se invitará a una evaluación de competencias y/o a una entrevista por videoconferencia que se realizará aproximadamente dos semanas después del cierre de la convocatoria.

8.3 Tras la etapa de entrevistas, se notificará a la persona seleccionada. Todas las personas postulantes serán informadas por correo electrónico del cierre del proceso de selección.

8.4 Dado el gran número de postulaciones que se reciben habitualmente, la CIDH no puede proporcionar información individualizada sobre el proceso de selección.

8.5 Corresponde a la CIDH la interpretación de las normas establecidas en los presentes Términos de Referencia y la decisión final sobre la persona seleccionada para la Beca.

## **9. Responsabilidades de la persona seleccionada para iniciar la beca:**

9.1. La persona seleccionada deberá aceptar formalmente la beca, por escrito, indicando a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su plena disponibilidad para iniciar la beca a distancia, con dedicación exclusiva.

9.2. Antes del inicio de las actividades, la persona becaria firmará un término de compromiso con la CIDH, siendo parte integrante del mismo las normas previstas en este término.

9.3. Es responsabilidad de la persona seleccionada contar con los medios tecnológicos necesarios para iniciar la beca a distancia en la fecha establecida por la CIDH.

9.4 Si la beca ha sido aceptada, pero por alguna razón justificable no puede ser completada, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe ser notificada inmediatamente para que pueda decidir sobre las acciones apropiadas y hacer los arreglos necesarios.

9.5 En caso de renuncia a la beca una vez iniciado el programa, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la CIDH, ésta deberá ser reembolsada de todos los gastos incurridos en su persona.

**Para mayor información contactar a: [CIDHMonitoreo@oas.org](mailto:CIDHMonitoreo@oas.org)**

**Esta beca profesional cuenta con el apoyo de la Fundación Arcus.**

La CIDH está plenamente comprometida con la igualdad de oportunidades laborales, basada en el mérito individual, sin discriminar a ninguna persona postulante por su origen étnico-racial, género, discapacidad, estado civil, situación familiar, religión, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, características sexuales, entre otros.